RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 117 -2015-SUNARP/SG

Lima, 14 MAYO 2015

VISTOS; el Informe N° 108-2015-SUNARP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 501-2015-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que el área usuaria al plantear su requerimiento, deberá describir el bien a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado;

Que, dada la envergadura del requerimiento y la cantidad de uniformes a adquirirse para el ejercicio 2016, la Oficina General de Recursos Humanos mediante el Informe de vistos sugiere la conformación de un Comité que se encargue de consolidar, evaluar, determinar el diseño y composición de acuerdo a las condiciones climáticas de cada Zona Registral, así como de formular las especificaciones técnicas: características, cantidad, calidad, etc.; todo ello como actos previos al inicio del proceso de contratación;

Que, siendo de necesidad institucional la adquisición de uniformes para todos los trabajadores de la institución para el año 2016, resulta pertinente conformar un Comité que se encargue de realizar las gestiones correspondientes para la formulación de las características técnicas mínimas de los mencionados bienes, considerando las condiciones climáticas de cada Zona Registral;

De conformidad con el literal r) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité Evaluador encargado de consolidar, evaluar, determinar el diseño y composición de acuerdo a las condiciones climáticas de cada Zona Registral, así como de formular las especificaciones técnicas (características, cantidad, calidad, entre otros) de los uniformes institucionales verano-invierno 2016 para la SUNARP - Sede Central y Zonas Registrales; el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la SUNARP- Sede Central o su representante, quién lo presidirá.
- Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la SUNARP- Sede Central o su representante.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP- Sede Central o su representante.
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la SUNARP - Sede Central o su representante.

Artículo Segundo.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité designado en el artículo precedente, a fin que en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibida la presente, se produzca la instalación y se defina el cronograma de actividades.

Artículo Tercero.- La designación del Comité se hace en virtud al cargo y funciones afines al mismo, por lo cualquier modificación que se realice vinculará al nuevo funcionario designado con el objeto de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp